



San José de Cúcuta, 22 de diciembre del 2025



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Clasificada



No. 202552400000222392

Código web: I+jbVoHybyQRtxAAjSRrKejABM0=

Radicador: GERMAN ARMANDO MARQUEZ Fecha: 2025-12-23 10:39 Folios: 13

Remitente: FUNDACION FAMILIAR FARO

Destino: Grupo de Asistencia Técnica (Norte de Santander)

Asunto: SE ENTREGA INFORME FINAL CONTRATO 54002972025 CON
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

Doctora

BEATRIZ FIALLO MARTINEZ

Supervisora del contrato 54002972025

ICBF regional Norte de Santander

Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito hacer entrega del informe final, contrato 54002972025 con vigencia del 01 de abril al 15 de diciembre del 2025. Modalidad internación en medio semicerrado.

Sin otro particular al cual hacer referencia y agradeciendo su valiosa colaboración,

Atentamente,

HECTOR GOMEZ AYALA

Apoderado del representante Legal

Adjunto: 12 folios

1985-2025

40 Años iluminando caminos de esperanza

INFORME FINAL DE EJECUCION CONTRACTUAL					
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME		22/12/2025			
OPERADOR		Fundacion Faro			
N° DE CONTRATO		54002972025			
MODALIDAD		Internacion en medio semicerrado			
N° DE CUPOS CONTRATADOS		50			
VALOR ACUMULADO APORTES ICBF		\$ 583.910.476,00			
VALOR EJECUTADO ACUMULADO DEL OPERADOR					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Actividades realizadas	Logros	Dificultades	
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD					
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se realizó capacitación al equipo de trabajo sobre la información básica de ICBF y de los diferentes lineamientos para la operación del servicio al inicio del contrato. De igual manera mensualmente se realizó la capacitación.	Se fortalecen los procesos al conocer la información básica de ICBF y los lineamientos que rigen la operación del servicio	No se presentaron dificultades en la presente obligación.	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Se realizan encuestas para conocer la percepción del beneficiario de forma trimestral; presentando ficha técnica, analisis de la encuesta y los soportes de la misma. Las encuestas son realizadas a familias y usuarios	Se identificó la percepción de los usuarios frente a la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en la presente obligación.	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	De forma mensual se identificaron las acciones de mejora que permitirían optimizar la prestación del servicio, y estas fueron recopiladas en el formato F2 Acciones de mejora, lo cual permite llevar un seguimiento a las decisiones tomadas	Se ha logrado la mejora de la prestación del servicio y el control de las acciones que encaminan el mejoramiento continuo.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.	

4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se presentó el listado maestro de documentos de la Fundación FARO desde cada uno de los procesos que intervienen en el servicio.	se conto en todo momento con la documentación asociada y los formatos necesarios para registrar la operación y la prestación del servicio.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se radicó en ICBF el certificado de cumplimiento de la política de seguridad de la información para la firma de la Supervisora del contrato. Se presenta posteriormente el certificado firmado donde se evidencia el cumplimiento de la política de la seguridad de la información.	Se evidenció que se cumple la política de seguridad de la información, generando copias de seguridad de los documentos, control de los dispositivos, seguridad de almacenamiento de la documentación física	Las novedades presentadas son reportadas en su debido momento
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	De manera mensual se presentó certificado firmado por el apoderado del representante legal, donde se reportó los incidentes que afectaron la seguridad de la información o confidencialidad de la misma.	Se aseguró la confidencialidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información del ICBF durante la ejecución el contrato 54002972025	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Se entrega el Plan de recuperación y contingencia en formato F25 donde se detalla de manera clara el plan	Se identificaron las posibles fuentes de amenaza para la continuidad del servicio, los escenarios de recuperación y la descripción del plan de continuidad del operativo.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Se presentó el compromiso de confidencialidad con fecha del 01/04/25, firmado por el representante Legal.	La Fundación se comprometió durante la ejecución del contrato a salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información personal y susceptible.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se da cumplimiento a esta obligación presentando el certificado de designación del representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil de la resolución 312 de 2019.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual y el seguimiento de las acciones.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Para el contrato se entregó matriz de identificación de peligros y riesgos de la Fundación FARO Sede San José	Se identificaron los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos las partes interesadas de la Fundación FARO y se generaron los controles que permiten la mitigación del riesgo.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó capacitación al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo. De igual manera, mensualmente se realizó la capacitación de fortalecimiento, no se presentó ingresos en el talento humano por lo cual no hubo inducciones	Se fortalece la prevención de los riesgos y peligros durante el ejercicio de las labores	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	durante la ejecución del contrato se suministran de manera adecuada los EPP a los colaboradores de la fundación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	durante la ejecución del contrato se presentaron los exámenes médicos laborales de cada uno de los colaboradores de la institución	Se logra contratar a todo el personal bajo las recomendaciones médico laborales y se les realiza el respectivo seguimiento	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	se capacita al personal de la institución sobre el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con el fin de que lo conozcan y de esta misma forma puedan aplicarlo en caso de algún suceso que involucre la integridad de cualquier integrante	Se logra llevar a cabo dos simulacros durante el año	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL				

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Durante la ejecución del contrato se realiza seguimiento en cuanto al ahorro del buen uso del agua, la energía, y el papel además que se capacita al personal en cuanto al adecuado depósito de los residuos sólidos con el fin de cumplir con las BPA	Se logra dar cumplimiento de forma optima a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	se da actualización del concepto sanitario el día 14 de abril del año 2025	Se logra dar cumplimiento de forma optima a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	se almacena de manera adecuada los productos químicos y de aso de acuerdo a la matriz de productos químicos	Se logra dar cumplimiento de forma optima a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	se da seguimiento de manera mensual junto al vigia de la empresa con el fin de almacenar y entregar debidamente estos residuos a la empresa responsable de manejarlos con el fin de no involucrar la integridad del personal de la empresa	Se logra dar cumplimiento de forma optima a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	se lleva a cabo el plan de saneamiento de manera adecuada, además se lleva seguimiento mes a mes de cada una de los formatos establecidos para el mismo	Se logra dar cumplimiento de forma optima a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Para la ejecución del contrato, de manera mensual se radicó informe de actividades.	Se logran desarrollar todas las obligaciones del contrato desde las diferentes áreas de trabajo	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	En la ejecución del contrato se cumplió con el objeto de los lineamientos teniendo en cuenta los tiempos estipulados por los lineamientos establecidos por el ICBF, en la cual se evidencia en las estrategias desarrolladas por cada uno de los profesionales	Se logra la aplicación de los lineamientos técnicos vigentes y el manual de operación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia o atención de los adolescentes, jóvenes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	no se presentaron anomalías o dificultades que afecten la permanencia o atención de los adolescentes, jóvenes y sus familias. Sin embargo, se informó mediante reportes a las defensorías los factores de riesgo a los que se venían expuestos algunos adolescentes que presuntamente se encontraban en el consumo problemático de sustancias psicoactivas, situación que de inmediato se resuelven con las defensoras de familia y el juzgado	Se mantiene comunicaciones permanentes con supervisora de contrato, defensores y líder del SRPA;	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó requerimiento desde el área financiera, se recibe visita por parte del equipo de Supervisión del ICBF quienes en comunicación dejan sugerencias para la atención en la modalidad referente a hallazgos evidenciados	Se atienden en tiempo oportuno la respuesta a cada una de las recomendaciones dadas por el equipo del ICBF.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La modalidad cuenta con los medios necesarios para que la documentación se mantenga en un medio estable y seguro.	Se logra el cuidado de los documentos a realizados en la Modalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se da cumplimiento a la obligación dado que las recomendaciones que sugiere la supervisora del contrato se realizan en el tiempo establecido. Se atiende con lo exigido en el requerimiento financiero	Se logra dar respuesta a cada una de los hallazgos y recomendaciones satisfactoriamente. Así mismo se da respuesta al requerimiento	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Se evidencia por medio de correos electrónicos solicitudes por el supervisor del contrato cuando fueron requeridos.	se logra satisfactoriamente los envíos solicitados por la supervisora del contrato y lo demás solicitante.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Se evidencia por medio de actas en la cual reposa en la AZ de sígse las buenas prácticas en la gestión contractual teniendo en cuenta el Manual de Contratación del ICBF vigente.	Se logra la ejecución satisfactoriamente con el Manual de Contratación.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Durante el periodo contratado no se presentaron actos de corrupción	Se logra la ejecución satisfactoria de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	la institución no recibe beneficios a título personal o de terceros a fin de manipular información	Se logra la ejecución satisfactoria de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

11) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	SI	se da cumplimiento durante el periodo contratado al buen trato a los demás colaboradores internos y externos de ICBF.	Se logra resaltar el buen trato de cada una de las personas del talento humano para con los usuarios.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se anexan las pólizas y las garantías del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Se realizan acciones orientadas al fortalecimiento de la red vincular de apoyo	Se da cumplimiento a esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Las novedades fueron reportadas en tiempo oportuno	Se da cumplimiento a esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Se cumple con todo lo referente a la ejecución del contrato.	Se cumplen con las actividades propuestas.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO				
1) Atender 50 cupos en la modalidad INTERNACION MEDIO SEMICERRADO de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional.	SI	Se evidencia mes a mes cada una de las cuentas de cobro en la que se envían los cupos atendidos en la cual reposa en la AZ de cuentas de cobro contrato	Se logró la atención de cupos en promedio de 39.49 durante la vigencia del contrato	Durante la vigencia del contrato se contó con la ocupación más alta los primeros meses contratados

2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA, el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia a Nivel Nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.	SI	En la ejecución del contrato se cumplió con el objeto de los lineamientos teniendo en cuenta los tiempos estipulados por los lineamientos establecidos por el ICBF, en la cual se evidencia en las estrategias desarrolladas por cada uno de los profesionales	Se logra la aplicación de los lineamientos técnicos vigentes y el manual operativo	No se presentaron dificultades en la presente obligación
3) Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA.	SI	De acuerdo al PAI su elaboración se realizó de acuerdo a los lineamientos y manuales operativos. Se anexa en obligación 3 de todas las evidencias de las áreas	Se logra la aplicación de los lineamientos técnicos vigentes y el manual operativo	No se presentaron dificultades en la presente obligación
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI (aplica para la modalidad internación en medio semicerrado).	SI	Teniendo en cuenta la obligación se evidencia en las AZ de cada uno de los profesionales se plasman las actividades propuestas y elaboradas en el PAI	Se cumple acabadidad las actividades programadas en el PAI	No se presentaron dificultades en la presente obligación
5) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	SI	se desarrollaron objetivos en el plan de atención individual con cada usuario desde las diferentes áreas acordes a sus necesidades de atención. Dichos objetivos reposan en las evoluciones de cada profesional.	Se logra desarrollar objetivos y metas específicas por usuario	No se presentaron dificultades en la presente obligación
6) Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA.	SI	Durante la vigencia de contrato se realiza la apertura de historia de atención en la cual queda plasmada los respectivos documentos de atención de cada usuario, anulado se lleva un control sobre todo lo relacionado con las salidas de las historias en bitácora	Se logra dar cumplimiento de tal manera que las historias de atención cumplan con respectivas valoraciones en cada una de las áreas	No se presentaron dificultades en la presente obligación

7) Entregar y garantizar a los usuarios, los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA, vigente.	SI	Se garantizó a todos los usuarios la entrega de elementos de aseo e higiene y se dispuso del material lúdico deportivo de acuerdo al manual operativo para la modalidad.	Se mantiene de forma permanente elementos de aseo e higiene para el uso común de los beneficiarios.	No se presentaron dificultades en la presente obligación
8) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad, de los usuarios (as) ubicados en la modalidad	SI	De acuerdo al cumplimiento de cada beneficiario referente a su documento de identidad se gestiona por parte de la familia y gestor institucional para la obtención del documento	Se logra obtener la documentación de los beneficiarios de forma satisfactoria y cumplir con la obligación del contrato actual.	No se presentaron dificultades en la presente obligación
9) Apoyar acciones con los padres de familia, referentes afectivos o adultos responsables y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y Decreto 977 de 2018.	SI	Durante la ejecución del contrato se realizaron las debidas inscripciones a la plataforma militar así mismo se realizaron gestiones con la armada y ejercito, logrando la vinculación a este servicio de tres usuarios	Se logra la gestión para la definición de la situación militar	No se presentaron dificultades en la presente obligación
10) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	La fundación vincula de manera oportuna a los usuarios al Sistema educativo y de salud, a través de gestiones con en las entidades prestadoras, articulación con las defensorías de familia, juzgado y sersecretarías	Se logró adecuada gestión con en las entidades prestadoras articulación con las defensorías de familia, juzgado y sersecretarías	No se presentaron dificultades en la presente obligación
11) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Se desarrollaron durante la ejecución del contrato actividades culturales, actividades recreativas con visitas guiadas a municipios del departamento y actividades deportivas	Se lograron realizar todas las actividades lúdicas, recreativas, deportivas y y culturales programadas en el desarrollo del contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación

12) Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Se da cumplimiento a esta obligación con la realización de encuentros familiares 4 veces al mes con periodicidad semanal, así mismo se realizan actividades culturales de integración y fortalecimiento de vínculos y continuos seguimientos y orientaciones en visitas domiciliarias	Se logra el desarrollo de las actividades programadas	No se presentaron dificultades en la presente obligación
13) Remitir al juzgado a cargo del proceso, y a la autoridad administrativa responsable del mismo, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Resablecimiento en Administración de Justicia – RAJ vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal Adolescente	SI	Para la ejecución del contrato se presentaron al cumplimiento de los tiempos establecidos por lineamiento para la presentación de platin de ingreso, seguimiento y egreso, siendo enviados vía correo electrónico a las defensorías pertinentes con copia al despacho de juzgados de menores, así mismo reposa en cada historia de atención dichos informes.	Se logra hacer entrega de informes de los beneficiarios en los tiempos establecidos	No se presentaron dificultades en la presente obligación
14) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	SI	No se presentaron novedades ni situaciones de riesgo al interior de la institución, sin embargo se rinden informes de situaciones relevantes en el contexto, así mismo se activaron rutas necesarias en casos específicos	Se da manejo a las situaciones individuales de algunos adolescentes por medio de estudios de caso y audiencias de seguimiento	No se presentaron dificultades en la presente obligación
15) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios.	SI	No se presentaron acciones inmediatas	no se presentó	No se presentaron dificultades en la presente obligación
16) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, en el que se incluyan acciones que velen en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los usuarios atendidos.	SI	Todos los reportes de daño antijurídico se le envían a los entes administrativos y supervisora de contrato. Y mensual cada área realiza acciones en fortalecer estos procesos y evitar incurrir en dichas acciones	Se cumple	No se presentaron dificultades en la presente obligación

17) Elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemple derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Estos no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios atendidos.	SI	Cada vez que ingresa un adolescente se le diligencia el acuerdo de convivencia. De igual manera se capacitan a los usuarios en el acuerdo y se lleva a cabo los comités	Se cumple	No se presentaron dificultades en la presente obligación
18) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Empresa Administradora de Planes de Beneficios-EAPB.	SI	no se tiene riesgos de entrega de medicamentos, ya que no se suministran dentro de la modalidad, se realizan gestiones de salud las cuales se entregan directamente a los padres de familia.	no aplica	No se presentaron dificultades en la presente obligación
19) Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados	SI	se especifican acciones de control para asegurar que no haya ingreso de elementos prohibidos a la institución	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
20) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias y de abandono que afecten la prestación del servicio, al supervisor del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA.	SI	Se reportan situaciones específicas de incumplimiento que ameritan la revisión de la medida sanción en la modalidad por parte de las autoridades correspondientes	Se cumple	No se presentaron dificultades en la presente obligación
21) Trasládarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto cuando aplique.	SI	Para la ejecución de esta obligación se realiza periódicamente visitas domiciliarias en los contextos del usuarios, aunado a visitas de seguimiento a las respectivas instituciones educativas y visitas de confirmación de actividades laborales a los usuarios autorizados	Se cumple	No se presentaron dificultades en la presente obligación

22) Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	Dè manera atenta me permito certificar que la Institución y sus colaboradores se comprometen en el cumplimiento de código de ética, una vez ingresan firman y por parte de coordinación se realiza capacitación y seguimiento. Por otra parte, se les informa a los adolescentes y jóvenes sobre ese código de ética que los funcionarios presentan a fin de conocer sus derechos y que se evidencie que de igual manera los funcionarios deben acatar normas	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
23) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica.	SI	Se anexan acciones realizadas desde el área de trabajo social con enfoque diferencial teniendo en cuenta el protocolo de enfoque diferencial, de la institución	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
24) Durante la atención dentro de las instalaciones del operador contar con mecanismos de control para asegurar que estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	SI	se especifican acciones de control para asegurar que no haya ingreso de elementos prohibidos a la institución	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia.	SI	Se evidencia en cada una de las historias de atención las hojas de vida del talento humano teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos por el lineamiento del ICBF.	Se logra el personal con totalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación

2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	En cada una de las carpetas del talento humano se encuentra la papelería correspondiente en cuanto a experiencias, código ético, contratos y certificado de antecedentes; en la cual reposa en el archivo de la Fundación FARO- San José.	Se logra mantener las hojas de vida actualizadas con el talento humano requerido y con los documentos que la obligación exige y cada soporte se encuentra en cada historia laboral	No se presentaron dificultades en la presente obligación
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia.	SI	Mensualmente en los informes técnicos se envía los certificados del representante legal y contador público que consta del talento humano con cabalidad.	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y los adolescentes, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver anexo 2 Código de ética).	SI	Al inicio de cada contrato de aportes suscrito entre el ICBF y la Fundación FARO se socializa al Equipo Interdisciplinario el Código de Ética y se genera el proceso de compromiso por parte de los mismos.	Se ha logrado mantener el cumplimiento del código de ética.	No se presentaron dificultades en la presente obligación
5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede.	N/A	De manera atenta me permito informar que la Institución se abstiene de atender adolescentes en otra sede sin autorización previa	N/A	N/A

6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la Ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas.	SI	Cada persona que ingresa a la institución se le solicita a la supervisora previa autorización y una vez se da el aval se permite el ingreso, con el compromiso del código de ética	Se logra que cada persona que ingrese a la modalidad este previamente autorizado por la supervisora.	No se presentaron dificultades en la presente obligación
7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Para la presente obligación se señala que durante la ejecución del contrato no se solicitó a las autoridades administrativas correspondientes ni al supervisor de contrato autorización para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los usuarios	No se presenta	No se presentaron dificultades en la presente obligación
8) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.	SI	se recibió dos visitas por parte del equipo de supervisión de ICBF a las instalaciones de la Sede, de la modalidad internación en medio semicerrado.	Se logró el cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
9) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	El operador Fundación FARO – cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Se ha logrado contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	No se presentaron dificultades en la presente obligación
10) Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Se mantiene actualizado las boletas de ingreso y egreso y documento relacionando los usuarios con SIM correspondiente	Se ha logrado mantener actualizada la información correspondiente a los datos de los usuarios(as)	No se presentaron dificultades en la presente obligación

11) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	SI	Se mantiene el acceso a la plataforma SIM, donde se realizaron las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario(a) a la modalidad.	Se mantiene el acceso y manejo sin inconveniente a la plataforma SIM	No se presentaron dificultades en la presente obligación
12) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Al inicio de cada contrato de aportes suscrito entre el ICBF y la Fundación FARO se socializa al Equipo Interdisciplinario el Acuerdo de Confidencialidad y se genera el proceso de compromiso por parte de los mismos.	Se ha logrado mantener el acuerdo de confidencialidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios.	SI	Se han realizado articulaciones con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en cursos de formación complementaria para los usuarios(as) de la modalidad. De la misma manera, con apoyo del ICBF En el marco del plan de acción de Alianzas Estratégicas se vincula a 8 usuarios a Proyecto Sueños	Se logra el fortalecimiento del proyecto de vida	No se presentaron dificultades en la presente obligación
14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo a las directrices dadas por el ICBF es decir formulación y ejecución del plan de la política de daño antijurídico y reporte mensual de eventos (fallecimientos, lesiones por riñas, evasiones, conducta suicida y violencia sexual) En caso de presentarse evento de presunta violencia sexual debe informar de manera inmediata a la autoridad correspondiente, supervisor(a) del contrato, líder del SRPA en la Regional y a la subdirección de responsabilidad penal.	SI	Se realizan acciones diarias en cuanto al cuidado y preservación de la vida manteniendo las instalaciones físicas en óptimo estado, y con la supervisión de los profesionales. De igual manera desde las diferentes áreas se presenta el plan de daño antijurídico	se logra realizar actividades con cada usuario en prevención de Suicidio, abuso, muerte, evasión y lesiones	No se presentaron dificultades en la presente obligación
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se implementa banco hojas de vida, las cuales reposan en drive en caso de requerir cubrir un vacante por renuncia unilateral, además de ello se aplica protocolo de la fundación para el proceso de selección	Se logra mantener actualizada la carpeta de hojas de vida	No se presentaron dificultades en la presente obligación

16) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	se mantiene un programa de estabilidad laboral con el cual se cumple cabalmente	se logran desarrollar todas las actividades	No se presentaron dificultades en la presente obligación
17) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	la modalidad cuenta con programa institucional de cuidado al cuidador con fines de bienestar laboral	se logran desarrollar todas las actividades	No se presentaron dificultades en la presente obligación
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se cuenta con licencia bienal resolución 3059 del 20 de junio del 2025 para la modalidad internación en medio semicerrado	Se mantiene la licencia vigente	No se presentaron dificultades en la presente obligación
2) Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Se cuenta con Acta de Inicio del 1 de Abril de 2025 suscrita por la Supervisora del Contrato y Representante Legal	Se logró en la fecha establecida la acta de inicio de contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se ha participado de los comités y/o reuniones realizados por parte del ICBF, de igual manera se recibe orientación por parte de asistencia técnica	Se ha suscrito las actas de reunión y/o comité que se han producido con ocasión de la ejecución del contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Mensualmente el Representante Legal y la Revisora Fiscal emiten certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.	Se ha logrado mantener al día con las obligaciones generadas en la relación del Operador con sus empleados y contratistas	No se presentaron dificultades en la presente obligación
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	La información solicitada por ICBF en cuanto a los beneficiarios se da respuesta por medio de correo electrónico.	Se cumple esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Mediante correo electrónico fue presentada la propuesta de presupuesto a la supervisora de contrato y en reunión de seguimiento fue socializado y aprobado el presupuesto para la vigencia 01/04/2025 al 31/10/2025 mediante acta Nro 204 de fecha 03/04/2025 y mediante acta Nro 1184 del 11/11/2025 se aprobó el presupuesto de adición y prorroga del 01/11/2025 al 15/12/2025	Durante la vigencia del contrato se logra la ejecución del los diferentes rubros sin dificultad	No se presentaron dificultades

Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima	SI	La fundación Faro realizó la entrega de las cuenta de cobro, informe técnico y certificados cumpliendo con las fechas establecidas por el ICBF. Según Nros de radicado 20255240000071402, 202552400000092402, 202552400000112206, 202552400000131262, 202552400000150082, 202552400000170122, 202552400000191632, 202552400000204982.	Se dio cumplimiento a la presentación de la información dentro de las fechas estipuladas	No se presentaron dificultades
Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	El día 22/12/2025 se presentó el informe final según lo estipulado por parte del ICBF	Se realizó un informe mensual similar al informe final y de esta manera se logró llevar un control de la ejecución de cada obligación	No se presentaron dificultades
Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NILF y de la información actualizada.	SI	La información financiera se registra en el Sistema Contable "CONTAPYME", en el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NILF para las PYMES, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. La entidad realiza lo establecido en la ley con los requisitos exigidos	Se logró el debido registro de la información financiera y la oportuna presentación de la misma	No se presentaron dificultades

<p>CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista debe cumplir con la ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deben realizarse aplicando o cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía orientadora para la implementación de la estrategia de compras locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento compras locales" o medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del sistema de gestión de calidad.</p>	SI	<p>Durante la vigencia del presente contrato se realizaron compras de lácteos, carne de res, huevos, frutas y verduras a proveedores certificados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural como pequeños productores, industrias transformadoras y asociaciones de pequeños productores obteniendo un porcentaje promedio cercano al 50%</p>	<p>Al finalizar el contrato se logra un porcentaje de compras locales cercano al 50%</p>	<p>No se presentaron dificultades</p>
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato</p>	SI	<p>Durante la vigencia del presente contrato se contrataron para el área de servicios generales y control de acceso a 2 personas sujetas de protección especial constitucional (adultos mayores) y Una Persona Desplazada por la violencia</p>	<p>Se dio cumplimiento a la obligación y se logró apoyar a las personas sujetas a protección especial</p>	<p>No se presentaron dificultades</p>
<p>pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simple (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del supervisor</p>	SI	<p>Todas las compras realizadas a los proveedores inscritos como pequeños productores se realizan de contado</p>	<p>Durante la vigencia del contrato se logra mantener al día con las obligaciones de los proveedores</p>	<p>No se presentaron dificultades</p>
<p>Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.</p>	SI	<p>La mayoría de las compras efectuadas para la ejecución del contrato 54002972025 son efectuaron de contado, las compras a crédito se pagan oportunamente de acuerdo a las políticas de pago establecidas</p>	<p>Se logró dar cumplimiento a la obligación</p>	<p>No se presentaron dificultades</p>

Facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Mensualmente se presentan los informes financieros y sus respectivos soportes a la profesional de apoyo financiero del ICBF y se cargan a la ruta establecida	Se logró mejorar la organización y los tiempos de entrega de la información Financiera	No se presentaron dificultades
Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	No aplica	Durante la ejecución del contrato 54002972025 no se realizaron solicitudes de traslados presupuestales	No aplica	No aplica
Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Todos los recursos provenientes de la ejecución del contrato 54002972025 fueron ejecutados durante la vigencia del mismo y de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto	Se logró dar ejecución a la totalidad del presupuesto aprobado	No se presentaron dificultades
Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	La mayoría de las compras efectuadas para la ejecución del contrato 54002972025 son efectuadas de contado, las compras a crédito se pagan oportunamente de acuerdo a las políticas de pago establecidas	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	La Fundación Familiar Faro cuenta con software contable el cual permite la distribución de ingresos y gastos por diferentes centros de costos, los cuales son establecidos por cada modalidad de contratación y de acuerdo con las normas legales vigentes.	Se logró el debido registro de la información financiera y la oportuna presentación de la misma	No se presentaron dificultades

Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	NA	Durante la vigencia del contrato 54002972025 no se presentaron situaciones que generaran reintegro de recursos	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Durante la ejecución del contrato la Fundación Faro abrió una cuenta bancaria la cual se anexo para la firma del contrato de aportes para para el manejo de los recursos destinados por el ICBF.	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN RECIBIDA POR EL CONTRATISTA				
Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato con la respectiva relación de inventarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	SI	Durante la ejecución del contrato de adquirieron bienes muebles con recursos del ICBF de los cuales se realizó la respectiva acta de recepción	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos los bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, juntos con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen	SI	Todos los bienes comprados corresponden a lo estipulado en el descriptivo presupuestal y son presentadas las facturas en el proceso de revisión de las ejecuciones mensuales	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades

Si una vez se recibia la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	SI	Durante la ejecución 54002672025, no se recibió dotación por parte del ICBF, sin embargo se compraron bienes con recursos del ICBF los cuales se recibieron a satisfacción sin ninguna inconsistencia	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Todos los bienes que se compran con recursos del ICBF son destinados exclusivamente para el desarrollo de la modalidad	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos que no provengan del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por ICBF	SI	Todos los bienes que están a disposición de la modalidad se han conservado sin presentar deterioros relevantes	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Emplear mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Todos los bienes destinados para el desarrollo de la modalidad son conservados y protegidos de la mejor manera	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	A todos los bienes utilizados para la ejecución de la modalidad se les realizan los mantenimientos requeridos para su buen funcionamiento	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso ICBF en un plazo máximo de (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	SI	Todos los bienes destinados para el desarrollo de la modalidad se encuentran bien custodiados dentro de la sede y no se ha presentado ninguna perturbación que requiera ser reportada a la supervisora del contrato	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costo, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos-administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	SI	La fundación lleva la contabilidad por centros de costos de acuerdo a las normas establecidas para tal fin	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades

Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles de su ocurrencia	N/A	Durante la vigencia del contrato 54002972025 no se presentó ningún siniestro que afecte a la modalidad	No Aplica	No Aplica
Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregar al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	Cada vez que realiza una compra de bienes inmuebles con recursos del icbf se realiza la respectiva acta de recepción junto con los funcionarios designados para este fin	Se logró dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades
Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato de bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF	N/A	en ejecución del contrato 54002972025, no se realizaron devoluciones de bienes comprados con recursos del ICBF en contratos anteriores	No Aplica	No Aplica
Relacionar acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicio, incluidos en el plan de trabajo	SI	Al inicio del contrato se realiza el respectivo inventario de los bienes que se encuentran en la modalidad y se ponen a disposición para la ejecución del contrato	Se logra tener un control del lo elementos que se encuentran la modalidad	No se presentaron dificultades
Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad de ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	N/A	Durante la vigencias del contrato de aportes 54002972025 no se realizó traslado de la unidad de servicio	No Aplica	No Aplica
Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifique los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique, cantidad y el estado en que se recibe	N/A	Durante la vigencias del contrato de aportes 54002972025 no se recibieron bienes por parte del icbf para la ejecución del presente contrato	No Aplica	No Aplica

Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o componentes peligrosos, que si bien no generen problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacen y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (solo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacen para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.

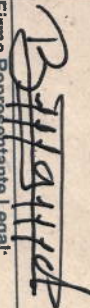
Ejecucion de cupos mes a mes	Total cupos	Total Aportes
Cupos atendidos abril 2025	35,57	66.804.323,00
Cupos atendidos mayo 2025	34,80	66.337.171,00
Cupos atendidos junio 2025	42,10	70.785.262,00
Cupos atendidos julio 2025	40,77	69.972.826,00
Cupos atendidos agosto 2025	38,32	68.479.973,00
Cupos atendidos septiembre 2025	34,42	66.103.596,00
Cupos atendidos octubre 2025	30,95	63.991.260,00
Cupos atendidos noviembre 2025	30,25	63.564.731,00
Cupos atendidos del 01 al 15 de diciembre 2025	29,6	31.564.334,00
		567.623.476,00

Rubro 114		Total Aportes
Mayo del 2025		16.267.000,00

Durante la vigencia del contrato de aportes \$4002972025 no se dieron de baja elementos que estuvieran al servicio de la modalidad

No Aplica

No Aplica


Firma Representante Legal:

Firma Coordinador de la Modalidad: